



**Ilustrísimo Ayuntamiento  
de  
ESTEPA**

**ANUNCIO**

**DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA (SEVILLA).**

**HACE SABER:** Que con fecha 16 de diciembre de 2024, ha dictado la Resolución número 2959/2024, que literalmente dice:

“Visto lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Disposición Adicional Sexta, que establece “Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.” Estos procesos selectivos, indica que han de garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, pero ha de tratarse de plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal, con la antelación temporal que viene determinada en el artículo 2 y en la citada Disposición Adicional Sexta, según proceda.

Visto que las plazas están incluidas en la OEP 2022, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 22/04/2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 97 de fecha 29/04/2022.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2483/2022, de 19 de diciembre, se aprobaron las bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de este Ayuntamiento y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 293 de fecha 21 de diciembre de 2022.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 1159/2024, de 17 de mayo, se pone en marcha el procedimiento, para la provisión, por concurso, de varias plazas, entre la que se encuentra la de funcionario: A1 - Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Arquitecto/a Superior, de la plantilla de este Ayuntamiento; vista el acta emitida por el Tribunal legalmente constituido al efecto, de fecha 24 de octubre de 2024; y de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 219 de fecha 11 de noviembre de 2024, anuncio relativo al aspirante propuesto, con la calificación obtenida por cada uno de ellos, aspirantes aprobados.

Visto que durante el plazo previsto en el anuncio del Boletín antes indicado, que va desde el día 12 de noviembre al 11 de diciembre de 2024, ambos inclusive, por el aspirante propuesto se ha presentado la documentación indicada en la base novena de la convocatoria.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 g) y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y dando cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria que rige el procedimiento de estabilización de este Ayuntamiento,

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 16/12/2024  
HASH: d0ae47b46a1ac4291e8f2d6eb3a5f7

Cód. Verificación: ANIK7FYM01A121234567890  
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**Ilustrísimo Ayuntamiento  
de  
ESTEPA**

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en el Grupo, Escala, Subescala, Clase, Categoría y denominación, que a continuación se indica, al aspirante propuesto por el Tribunal Calificador:

**GRUPO A1 - ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - TÉCNICA - SUPERIOR - ARQUITECTO/A SUPERIOR.**

<b>ASPIRANTE: NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
MIGUEL JOSÉ BLANCO FERNÁNDEZ	**541.45**

**SEGUNDO.-** La toma de posesión del nombrado como funcionario, tendrá lugar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Mediante anuncio en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, se fijará el lugar, día y hora de dicho acto.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de la referida publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1988, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, a la fecha de la firma electrónica.  
**EL ALCALDE,**  
**Fdo. ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS.**

Cód. Validación: AMK7FYMDHALZJR2LGFDX4JQ8J  
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

